

Propuestas del Sector Evangélico para la Reforma a la Constitución Dominicana

1) Del Preámbulo

Consideramos que la República Dominicana es una nación libre, soberana e independiente fundada sobre la base de principios cristianos, los cuales se consagran en el lema de Dios, Patria y Libertad, el cual debe figurar en el preámbulo de nuestra constitución. Así mismo no debemos obviar la realidad de que somos el único país en el mundo cuyo escudo patrio presenta en su centro una Biblia abierta en el texto del evangelio de Juan capítulo 8, verso 32, el cual reza así:

“Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres”.

Consideramos que estos elementos propios de la dominicanidad son innegociables y deben figurar en el preámbulo de la constitución.

2) De la protección a la vida.

Consideramos que la vida humana es un derecho fundamental inviolable. La vida humana no puede ser vulnerada en ninguna etapa y debe ser protegida por el Estado aún desde su concepción en el vientre materno, tal y como la República Dominicana se comprometió en la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José.

3) De la protección a la familia.

Consideramos que el estado debe reconocer única y exclusivamente, como fundamento legal de la familia, a la unión matrimonial formada por un hombre y una mujer así nacidos.

4) De la libertad de cultos.

Consideramos que el estado debe consagrar en su constitución la libertad de asociación y de culto religioso siempre y cuando esas asociaciones y cultos religiosos actúen con apego a la moral, las buenas costumbres y los principios cristianos.

Somos de creencia que la constitución debe prohibir toda discriminación basada en creencia religiosa.

5) Del derecho de propiedad.

Consideramos que la sentencia judicial que autorice una expropiación tome en consideración el valor del mercado.

6) De la reelección presidencial.

Creemos que la Constitución de la República debe consagrar la duración del período presidencial por cinco años, otorgándole al Presidente de la República la posibilidad de optar una única vez, por un período igual y consecutivo, siempre y cuando se cree la figura del referéndum revocatorio.

7) De la organización judicial.

Consideramos pertinente la creación de un tribunal de garantías constitucionales, el cual tenga competencia para conocer de la inconstitucionalidad de las leyes. Así mismo, consideramos importante la creación de un Consejo de la Judicatura que ejerza autoridad administrativa y disciplinaria sobre los jueces.

8) De los impuestos.

Consideramos que la facultad de crear nuevos impuestos se le debe mantener al Congreso Nacional. Creemos que solamente pueden ser creados nuevos impuestos cuando los mismos sean justos, útiles y equitativos.

9) De la nacionalidad.

Consideramos que el estado sólo puede otorgar la nacionalidad dominicana a todas las personas que nacieren en el territorio de la República Dominicana, con excepción de los extranjeros residentes en representación diplomática, de los que estén de tránsito o residiendo ilegalmente en él.

10) Del Poder Ejecutivo

Consideramos pertinente eliminar como competencia exclusiva del Presidente de la Republica lo que establecen los numerales 9 y 11 del artículo 55 de la Constitución.

Rvdo. Reynaldo Franco Aquino
Presidente Consejo Dominicano
De Unidad Evangélica (CODUE)

Rvdo. Braulio Portes
Presidente Consejo Nacional
De Iglesias (CNI)